

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., NOVIEMBRE 9 DEL AÑO 2019.

No. 45

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL NÚMERO 2020ES6131980.-OTORGADO A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, PARA IMPARTIR ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.....PÁG. 23**

**SECCIÓN DE EDICTOS.....PÁG. 2**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

PRIMER AVISO NOTARIAL

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR ELIA MIREYA POLANCO DE ORTEGA Ó ELIA MIREYA POLANCO TAPIA, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL DE JESÚS ORTEGA GOMEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXCA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 0272/2019, SEGUNDA SECRETARIA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. RAQUEL MENDOZA MENDOZA
JUZGADO 2o. FAMILIAR
OAXACA DE JUAREZ
R-2763
45-46-47

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ALEJANDRO POSADAS PEREZ, A BIENES DEL EXTINTO J. ALEJANDRO POSADAS MÉNDEZ O ALEJANDRO POSADAS MÉNDEZ Y GRACIELA PÉREZ DELFIN O GRACIELA PÉREZ DE POSADAS. QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE SAN NICOLAS TEITLA DE OCAMPO, PUEBLA Y SAN JUAN BAPTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, FALLECIERON Y TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO CALLEJÓN DIECIOCHO DE MARZO. COLONIA LAZARO CÁRDENAS, SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 204/2019, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAN JUAN BAPTISTA OAXACA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL

LA ACTUARIA JUDICIAL
LIC. MARIA MANUELA JERÓNIMO MÉNDEZ
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA.
R-2765
45-46-47

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 55672, volumen 754, otorgada ante mí el 10 de julio del 2019, la señora MARIA LUISA MEJIA LLAGUNO, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la extinta MARIA LUISA LLAGUNO ORTIZ también conocida como MARIA LUISA LLAGUNO o MARIA LUISA LLAGUNO DE ORTIZ o MARIA LUISA LLAGUNO DE MEJIA, y por escritura número 55979, volumen 761, otorgada ante mí el 7 de octubre del 20149, las señoras MARIA LUISA MEJIA LLAGUNO, SILVIA MARGARITA MEJIA LLAGUNO, PATRICIA GLORIA MEJIA LLAGUNO y GABRIELA MARIA TERESA MEJIA LLAGUNO, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por la autora de la sucesión, aceptaron la herencia y además la primera de las nombradas aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

ATENTAMENTE
Oaxaca de Juárez, 7 de octubre del 2019
EL NOTARIO PÚBLICO NUM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES

ALFREDO CASTILLO COLMENARES
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 25
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
DEL ESTADO DE OAXACA
R-2766
45

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA LIDIA VARGAS RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE OAXACA DE JUAREZ OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ XOXOXCOTLAN, OAXACA. Y FALLECIO EN OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE I.EY, TRAMITADO EN EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN LA PRIMERA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 0709/2019.

Oaxaca de Juárez, Oax, a veintinueve de Octubre del dos mil diecinueve.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO
PSTE DE DERECHO ALITHELIZABETH ASESORADO LUIS
PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE OAXACA
JUZGADO 5o. FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, OAXACA
R-2768
45-46-47



TERCERO.- POR CUALQUIER DAÑO O MODIFICACIÓN QUE SUFRA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PLANTEL EN SU ESTRUCTURA, CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS REPARACIONES O MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN, CUMPLAN CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR A ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA, LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LAS MODIFICACIONES O DAÑOS OCURRIDOS.

CUARTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CONCEDIDO, NO IMPLICA NI OBLIGA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A OTORGAR SUBSIDIO, NI APOYO ECONÓMICO, AL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA Y POR CONSIGUIENTE A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ RETIRARSE CUANDO DE INCURRIRSE EN ALGUNA DE LAS INFRACCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 93 Y 94 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESOLVERÁ CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ENMARCADOS EN LAS LEYES REFERIDAS.

SEXTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN EL PRESENTE ACUERDO, ES INTRANSFERIBLE, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014 Y SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, IMPARTA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, SE APEGUEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLA ANUALMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE SU PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, SUPERVISADO Y AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MANTENGA ACTUALIZADO TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES, CONSTANCIAS Y LICENCIAS NECESARIAS, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES RELACIONADOS CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERO.- QUE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS REFERENTES AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, POSTERIORES AL PRESENTE ACUERDO SERÁN DETERMINADOS Y FUNDAMENTADOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, VIGENTE EN EL ESTADO Y 18/11/18 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN LOS NIVELES, MODALIDADES Y OPCIONES EDUCATIVAS DEL TIPO SUPERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. HECTOR ANUAR MAFUD MAFUD  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MENDOZA  
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, NÚMERO 20/05/13/1888, OTORGADO A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO QUE SE IMPARTE EN EL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN CALLE 3 DE MAYO NÚMERO 78, PRIMERA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



AVISO NOTARIAL

EDICTO

Para efectos del artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hago saber que por Instrumento Público número 4902 cuatro mil novecientos dos, Volumen 91 del Protocolo de la Notaria a mi cargo, la señora PANDORA WOOD, reconoce la validez del testamento público abierto otorgado por la extinta PAMELA H. WOOD, acepto la herencia y reconoce sus derechos hereditarios y la señora PANDORA WOOD, acepto el cargo de albacea que protesto cumplir fielmente y procederá a formular el Inventario y avalúo en términos de Ley.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 15 de octubre del 2019



*[Handwritten signature]*

GABRIELA BENITEZ CASTILLEJOS  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 92

R-2586  
43-44-45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
EL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAX.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO

C. MARCIAL LUNA:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE LE HACE SABER LA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 114/2019 SOBRE MEDIDAS PROVISIONALES POR AUSENCIA QUE EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIO TOMASA ZOTELO ROQUE o TOMASA SOTELO ROQUE o TOMASA SOTELO, EN CONTRA DE MARCIAL LUNA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOCIMILIO EN PRIVADA DE CHAPULTAPEC NUMERO SEIS, COLONIA NIÑOS HEROES DE ESTA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD EN UN TERMINO QUE NO BAJARÁ DE TRES MESES NI PASARA DE SEIS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 662 Y 663 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO,

JULIO CESAR RODRIGUEZ AGUILAR

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2522  
42-43-  
44-45-46

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO PARA INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO, JORGE CASTILLO REYES O FIDEL CASTILLO REYES, QUIEN NACIO, VIVIO Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN SAN JOSÉ DEL PROGRESO, JAMILTEPEC, OAXACA; DENUNCIADO POR OFELIA CLAVEL SANCHEZ, FIDEL CASTILLO CLAVEL Y JORGÉ CASTILLO CLAVEL; A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 131/2019, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA.

SANTIAGO JAMILTEPEC, OAXACA, A 07 DE OCTUBRE DE 2019.



EL ACTUARIO JUDICIAL,

JONATHAN DANIEL TAPIA LÓPEZ

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2598  
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, OAXACA.

EDICTO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA EUGENIA ESCAMILLA KANTUN, ESAU CORTES ESCAMILLA, ARGEL CORTES ESCAMILLA, CHRISTIAN CORTES ESCAMILLA, GUSTAVO CORTES ESCAMILLA, KAREN PAOLA CORTES ESCAMILLA A BIENES DE ELEUTERIO CORTES MARTINEZ; QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA MARIA OZOLOTEPEC, MIAHUATLAN, OAXACA Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LA LUNA NUMERO CATORCE, FRACCIÓNAMIENTO SOL NACIENTE, SANTA LUCIA DEL CAMINO, CENTRO, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0391/2019.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ONCE DE JUNIO DEL 2019.



EL ACTUARIO JUDICIAL,

EUSEBIO CRUZ CRUZ.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2592  
43-44-45



EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA, DENUNCIADA POR SOCORRO ISIDRA ROSARIO ANGELES O SOCORRO ROSARIO ANGELES A BIENES DEL EXTINTO BARTOLOME JORGE PORRAS HERNANDEZ O BARTOLOME PORRAS HERNANDEZ O BARTOLOME JORGE PORRAS, QUIEN FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LACHILANA, SAN JOSE DEL PROGRESO, OCOTLAN, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DIAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 144/2019. Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a dieciocho de septiembre del año dos mil Diecinueve. - -

ATENAMENTE

LA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.



LICENCIADA SANTA ITZEL TORRES ANGULO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN, OAXACA.

R-2606  
43-44-45

EDICTO.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SAUL LOPEZ VASQUEZ, A BIENES DEL EXTINTO EDILBERTO LOPEZ RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE LA TRINIDAD IXTLAN, SANTIAGO, XIACUI, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 065/2016.

IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MARIO BARRERA GUTIERREZ



R-2610  
43-44-45

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA FRANCISCA FELICISIMA GARCÍA O FRANCISCA FELICISIMA GARCÍA CRUZ O FELICISIMA GARCÍA CRUZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN FRANCISCO SOLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR MANUEL GARCÍA CONTRERAS, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EXPEDIENTE NUMERO 311/2019. TUXTEPEC, OAXACA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



EJECUTOR DEL JUZGADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

ING. VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

R-2628  
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE LA VILLA DE ETLA, OAXACA.  
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE LA EXTINTA INOCENTE PEREZ CRUZ Y/O PEREZ INOCENTE DAVID DENUNCIADO POR JORGE RUIZ Y/O JORGE RUIZ PEREZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y FALLECIÓ EN NAZARENO, ETLA, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 342/2019, SEGUNDA SECRETARÍA; PUBLÍQUESE EL PRESENTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-



EL ACTUARIO JUDICIAL

ING. EN DCHO. HUMBERTO CARLOS LOPEZ MARTINEZ

R-2629  
43-44-45



CONSEJO DE LA JUDICATURA, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA. JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA. TLAXIACO, OAXACA.

2019. AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

EDICTO.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR CESAR HUMBERTO, NORMA, MARÍA ERIVET TODOS DE APELLIDOS TORRES LÓPEZ, A BIENES DE LA EXTINTA MARCELINA LÓPEZ ORTIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA Y FUE VECINA DE ESTA CIUDAD DE TLAXIACO, OAXACA, QUIEN TUVO SU DOMICILIO EN EL KILOMETRO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CINCO DE LA CARRETERA YUCUDAA, COLONIA ARBOLEDA DEL BARRIO DE SAN DIEGO TLAXIACO, OAXACA, FALLECIÓ EN EL MUNICIPIO VALLE DE CHALCO DEL ESTADO DE MÉXICO. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY EN EL EXPEDIENTE NUMERO 252/2019.- TLAXIACO, OAXACA A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FRANCISCO TOLEDO JIMÉNEZ Y/O FRANCISCO TOLEDO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y FALLECIÓ EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; DENUNCIADO POR JUANA AQUINO TOLEDO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 417/2019, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO

LIC. POULETTE GARRIDO PASCACIO



R-2662 43-44-45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LILIA VALDERRAMA O LILIA BELDERRAMA A BIENES DEL EXTINTO LUIS FLORES BALDERRAMA QUIEN FUE ORIGINARIO; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE LAS FLORES, COLONIA LA LORENA, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 384/2019, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 1395, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

LA ACTUARIA JUDICIAL.

LIC. MARÍA MANUELA TERÓNIMO MÉNDEZ



JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA

R-2627 43-44-45



EJECUTOR DEL JUZGADO.

ALFO. ROMAN MISAEL MUÑOZ PÉREZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

R-2641 43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO SEGUNDA SECRETARIA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0532/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DERECHOS DEL HOY EXTINTO JULIO CÉSAR SÁNCHEZ MARTÍNEZ QUIEN FUE ORIGINARIO, NACIÓ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, SEGUNDA SECRETARIA, DEBIENDOSE PUBLICAR EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 781 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA ACTUARIA JUDICIAL.

PSTE. DE DCHO. ARELI CRUZ VELASCO.



R-2643 43-44-45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARÍA.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE

HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en el Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado ANTONIO Y EMILIA MARÍA, ambos de apellidos ROJAS RAMÍREZ, a bienes de los extintos AGRIPINO ROJAS Y/O AGRIPINO ROJAS DURAN Y/O JUAN AGRIPINO ROJAS Y GUADALUPE RAMÍREZ Y/O GUADALUPE RAMÍREZ DAMIAN Y/O GUADALUPE RAMÍREZ DE ROJAS Y/O SALUSTIA GUADALUPE RAMÍREZ, el primero fue originario, vivió, tuvo su último domicilio y falleció en la población de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca; la segunda, es decir la extinta GUADALUPE RAMÍREZ Y/O GUADALUPE RAMÍREZ DAMIAN Y/O GUADALUPE RAMÍREZ DE ROJAS Y/O SALUSTIA GUADALUPE RAMÍREZ, fue originaria, vivió, tuvo su último domicilio en la población de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán de León, Oaxaca y falleció en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios que expirará dentro del plazo de TREINTA días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, derivado del expediente número 59/2019, primera secretaria del índice de este Juzgado Primero de lo Familiar con residencia en la ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Publíquese el presente edicto por el término de quince días hábiles en el tablero de avisos de esa Alcaldía, en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca, diez de septiembre del año dos mil diecinueve.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN  
ESTADO DE OAXACA  
ACTUARIA JUDICIAL  
JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 0371/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MIGUEL MARTINEZ MENDEZ Y ELIZABETH YRASEMA MARTINEZ MESINAS A BIENES DE LA EXTINTA EVA MARTINEZ CRUZ, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JAZMINES, NUMERO SETECIENTOS SIETE, COLONIA REFORMA. CONVÓCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEÓN

R-2603  
43-44-45

EDICTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR.  
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR VICENTE CARRASCO RUIZ, A BIENES DE LOS EXTINTOS FAUSTINO CARASCO MARÍN Y AMELIA RUIZ PINEDA, ADVIRTIÉNDOSE QUE LOS DE CEJUS FUERON ORIGINARIOS Y VECINOS DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS FAUSTINO CARRASCO MARÍN FALLECIÓ EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SALINA CRUZ, OAXACA, Y AMELIA RUIZ PINEDA FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; LO ANTERIOR PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS. EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 416/2019, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN  
ESTADO DE OAXACA

ACTUARIA JUDICIAL  
VILMA ARIANA MUÑOZ PÉREZ

R-2649  
43-44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
ACTUARIA IMPAR

R-2659  
43-44-45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC. OAXACA

EDICTO

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA EXTINTA IRMA PÉREZ ROSALES, QUIEN FUE ORIGINARIA DE CHACALTIANGUIS VERACRUZ, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE LOMA BONITA, TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR GUSTAVO AGUILAR LÓPEZ, GUSTAVO AGUILAR PÉREZ, GUSTAVO ARMANDO AGUILAR PÉREZ Y GUSTAVO IRAN AGUILAR PÉREZ, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EXPEDIENTE NUMERO 272/2019. TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. RUBEN SUMEY KU ROMAN.

R-2660  
43-44-45

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO WULFRANO FRANCISCO CANSECO Y/O WULFRANO FRANCISCO CANSECO Y/O BULFRANO FRANCISCO CANSECO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL, TUXTEPEC, OAXACA, Y FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR INOCENCIA PACHECO Y/O YNOGENCIA PACHECO Y/O INOCENCIA PACHECO GARCÍA, MAURICIA FRANCISCO PACHECO, ELIAS FRANCISCO PACHECO Y NOÉ FRANCISCO PACHECO, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO MANDATARIOS Y APODERADOS LEGALES A ÁLVARO ALEGRÍA OSEGUERA Y ALEXIS TORRES FELIPE, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY, EXPEDIENTE NUMERO 223/2019. TUXTEPEC, OAXACA, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. VÍCTOR MANUEL SOLÍS VÁSQUEZ.

R-2661  
43-44-45

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENUNCIADO POR MARGARITA MINERVA MARTÍNEZ, GILBERTO LUIS MARTÍNEZ, JONATHAN LUIS MARTÍNEZ Y YAVE RAFAEL LUIS MARTÍNEZ, QUIENES PROMUEVEN POR PROPIO DERECHO, A BIENES DEL EXTINTO GILBERTO LUIS MARTÍNEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA; VIVIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AVENIDA FERROCARRIL NÚMERO CIENTO VEINTICINCO, EN SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA. PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO. EXPEDIENTE FAMILIAR 214/2019, SEGUNDA SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- CONSTE.-



EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
DR. JESÚS ERNESTO PACHECO FIGUEROA.

R-2513  
44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

E D I C T O.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR LINDA CORAL PÉREZ RAMÍREZ, POR PROPIO DERECHO A BIENES DE LA EXTINTA MARIA RAMÍREZ O MARIA RAMÍREZ GARCIA; QUIEN FUE ORIGINARIA DE SAN GABRIEL MIXTEPEC; JUQUILA, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN MEXICAPAM, CENTRO, OAXACA, EN AVENIDA ITANDEHUI NUMERO CIENTO DOCE, COLONIA LAZARO CARDENAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, A DEDUCIR DERECHOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 0624/2019.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SIETE DE OCTUBRE DEL 2019.



ACTUARIO JUDICIAL.

ESTERIO CRUZ CRUZ.

R-2526  
44-45-46



PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a postores para intervenir en la diligencia de remate en primera almoneda que corresponde al CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble embargado en el presente juicio; que tendrá verificativo en el local que ocupa el Juzgado Sexto de lo Civil del distrito Judicial del Centro. Sitio en la calle de División Oriente número seiscientos dieciocho, Colonia Exmarqueado de esta Ciudad, a las NUEVE HORAS CON TREINTA DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, inmueble que se describe en la diligencia de embargo como:

LOTE Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDO MARCADO CON EL LOTE NÚMERO SIETE, DE LA CALLE BOULEVARD MARTIRES DE CHICAGO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO, UBICADO EN LA MANZANA "A" SECTOR TRES, OAXACA DE JUÁREZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: Mide tres metros con setenta y cinco centímetros y colinda con lote número catorce.
AL SUR: Mide tres metros con setenta y cinco centímetros y colinda con Boulevard Mártires de Chicago.
AL ORIENTE: Mide quince metros y colinda con lote número seis.
AL PONIENTE: Mide quince metros y colinda con lote número ocho.

Inmueble que se encuentra inscrito en el hoy Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, antes Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en la sección primera, "Títulos Traslativos de Dominio", con el carácter de DEFINITIVO en el tomo 587, con el número de registro 36, de fecha 03 de agosto de 1984.

Siendo postura legal del inmueble embargado la cantidad de \$497,302.00 (cuatrocientos noventa y siete mil trescientos dos pesos cero centavos moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad \$745,953.00 (setecientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y tres pesos con cero centavos moneda nacional) valor pericial asignado al inmueble embargado, en el Juicio Ejecutivo Mercantil con número de expediente 357/2018 Primera Secretaría, del Juzgado Sexto Civil, antes: Expediente 316/2011 Segunda Secretaría del Juzgado Octavo Civil; promovido inicialmente por el C. Saúl Hernández Vega, como endosatario en procuración de Rosalba Idalia Contreras Jarquín; en contra de la Señora Aracely Rojas García, con el carácter de deudora principal y Magdalena Siguenza C. ó María Magdalena Siguenza Castillo como aval.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a catorce de octubre del año dos mil diecinueve.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

LIC. GUILLERMO JARQUÍN JARAMILLO.

R-2566 44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL TLAXIACO, OAXACA EXP. NÚM.: 271/2019.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO AURELIA BAUTISTA HERNÁNDEZ Y LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BAUTISTA A BIENES DEL EXTINTO MARIO SÁNCHEZ CUEVAS, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE ANTES CITADO, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLAXIACO, OAXACA, PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.



EL ACTUARIO JUDICIAL DEL JUZGADO MIXTO DE TLAXIACO.

LIC. DAVID GUSTAVO AFARICIO.

R-2694 44-45-46



PODER JUDICIAL DEL ESTADO. JUZGADO MIXTO 1º. INST. EXP. CIVIL. NUM. 483/2019.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL EXPEDIENTE CIVIL 483/2019, QUE EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMUEVE LILIANA RENDON MENDOZA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PARA ACREDITAR LA POSESION, RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA LIBRAMIENTO SIN NUMERO, COLONIA AVIACION DE SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, QUIEN TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 23.37 (VEINTITRES METROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON CARRETERA LIBRAMIENTO.

AL SUR MIDE 18.51 (DIECIOCHO METROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMETROS), Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NARNO LOPEZ MORALES.

AL ORIENTE, MIDE 14.67 (CATORCE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO RENDON AGUILAR.

AL PONIENTE MIDE 12.67 (DOCE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMETROS), Y C

OLINDA CON LA PROPIEDAD DE CELEDONIO ADULFO CORTES CASTRO.

DEBIENDO PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN PERIODICO OFICIAL, Y UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DEDUZCAN SU DERECHO TERMINOS DE LEY, DENTRO EXPEDIENTE CIVIL 483/2019. ... EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



LA EJECUTORA LIC. GABRIELA DOMINGUEZ HERRERA.

R-2645 44-45-46

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMUEVE REFUGIO BAÑOS OLIVA, PARA ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DE UN SITIO SOLAR UBICADO EN CALLE NOVENA PONIENTE, SIN NUMERO, COLONIA EL PORVENIR DE ESTA CIUDAD, LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 416/2019. En Pinotepe Nacional, Oaxaca, a 11 de octubre del año 2019.



LA EJECUTORA LIC. F. ALHELI PELAEZ HERNANDEZ.

R-2646 44-45-46



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
PRIMERA SECRETARIA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 457/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO DENUNCIADO POR AMADA HERNÁNDEZ VELASCO A BIENES DEL EXTINTO CATARINO HERAS MARTINEZ, CONVOCANSE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCION RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIAS SIMPLIFIS Y EXTRAJUDICIALES

OAXACA DE JUAREZ, OAX. A 22 DE OCTUBRE DEL 2019.

ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ESMERALDA RAMÍREZ AQUINO



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA A 12 DE AGOSTO DEL 2019.

EL EJECUTOR IMPAR DEL JUZGADO  
PSTE. LIC. DCHO. LUIS ANTONIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

R-2673  
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO - DEL DISTRITO JUDICIAL DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.

R-2672  
44-45-46

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA, COSOLAPA, OAXACA.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENEN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 34/2019, DENUNCIADO POR RUBÉN ANDRÉS ÁLVIZAR OTERO, A BIENES DEL EXTINTO ANDRÉS ALVÍZAR RODRÍGUEZ, DEL INDICE DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE COSOLAPA, OAXACA, A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, DENUNCIADO por MARTIN SANCHES ARAGON, apoderado legal de Eufrosina Vásquez Cruz, Crisóforo, Ranulfo y Alejo de apellidos García Vásquez (esposa e hijos del extinto Santos Hermelindo García o Santos García Ortega) y Anselma Ramírez Cruz, Tirsa Julia, Wilfrido, Juan, María Teresa y Verónica de apellidos García Ramírez (esposa e hijos del extinto Aquilino García Ortega) a bienes de los extintos SANTOS HERMELINDO GARCIA o SANTOS GARCIA ORTEGA y AQUILINO GARCIA ORTEGA, QUIENES FUERON ORIGINARIOS DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, TUVIERON SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE COAUHTEMOC NUMRO 201, BARRIO SAN FRANCISCO, CARRETERA PUERTO ANGEL, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA. INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS, EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU PUBLICACION DEL ÚLTIMO EDICTO, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPEDIENTE NUMERO 30/2019, PRIMERA SECRETARIA, JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A NUEVE DE OCTUBRE DEL 2019.



EL ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. IVÁN GUILLERMO RUIZ AVENDAÑO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

R-2594  
44-45-46



LA ACTUARIA JUDICIAL.  
MARÍA ESTELA FERMIN VARGAS.

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

R-2675  
44-45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO 1º FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA.

EDICTOS

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CENTRO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en la formación de la segunda sección del Juicio Sucesorio testamentario, denominada inventarios y avalúos, denunciado por Elva Martínez Santiago, a bienes de la extinta Cecilia Santiago Regalado, quien fue originario, vecino y falleció en la Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, tuvo su último domicilio en calle Efraín R. Gómez, número sesenta y nueve, Cuarta Sección, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, México, dedúzcanlo dentro del término legal, en el expediente familiar número 111/2017, que se tramita en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.



EL EJECUTOR,  
PEDRO MENDEZ GUZMÁN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
PRIMERA SECRETARÍA  
E D I C T O

R-2676  
44-45

AL PUBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR FAUSTO ALONZO TORRES, A BIENES DEL EXTINTO DOMINGO ALONSO MARTÍNEZ O DOMINGO ALONZO, QUIEN NACIÓ EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ OAXACA, FALLECIÓ EN SANTA MARÍA XCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CENTRO, OAXACA Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BENITO JUÁREZ, NUMERO TREINTA Y TRES, SANTA MARÍA XCOTEL, SANTA LUCÍA DEL CAMINO CENTRO, OAXACA. PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN. EXPEDIENTE 563/2019 PRIMERA SECRETARÍA JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL CENTRO. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
LICENCIADA VENLY BOLAÑOS LÓPEZ

R-2678  
44-45-46

C. NANTLITL MARTINEZ ROSADO  
PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, dictado en el expediente civil número 057/2019, del índice del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial del Centro, Primera Secretaría, relativo al JUICIO que en la VIA SUMARIA CIVIL y en ejercicio de la acción DE INTERDICTO DE OBRA PELIGROSA, que promueve CRISTINA REYES HERNANDEZ en contra de NANTLITL MARTINEZ ROSADO Y OTRO, así mismo y por este conducto les hago de su conocimiento; QUE SE MANDA ABRIR EL NEGOCIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE VEINTE DIAS IMPROPRORROGABLES COMUNES A LAS PARTES, DE LOS CUALES LOS CINCO PRIMEROS SERAN PARA EL OFRECIMIENTO Y LOS QUINCE SIGUIENTES PARA EL DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. Notificándole lo anterior con fundamento en el artículo 622 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. CONSTE. -----



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. YANELI FRUCTUOSO HERNANDEZ

R-2679  
44-45

AVISO NOTARIAL

GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ.- Notaria pública número ochenta y cinco del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en la ciudad de Tehuantepec, Oaxaca. -----  
Con fundamento en el artículo 882-Bis de procedimientos civiles en el Estado de Oaxaca, comunico que mediante acta número 9845, correspondiente al volumen 225 de fecha 12 de octubre del 2019, se inició en esta notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de ERASTO PEÑA CABRERA; los herederos LENIN PEÑA SANTOS, YSRAEL PEÑA SANTOS, NOE PEÑA SANTOS y NESTOR PEÑA SANTOS, mayores de edad, comparecieron y aceptaron la herencia; se reconocieron sus derechos hereditarios y el señor LENIN PEÑA SANTOS, acepto y protesta desempeñar legalmente el cargo de albacea testamentario y anuncio que procederá a la formulación del inventario de bienes y de sus avalúos. -----



GRACIELA GUZMAN ENRIQUEZ.

R-2681  
44-45



EDICTO:  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se convoca a interesados con derecho para intervenir en el procedimiento testamentario extrajudicial promovido por PATRICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, a bienes de la extinta MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ JARQUÍN, mismo que se encuentra en trámite en la notaría pública número 105, ubicada en la Villa de Zimatlán de Álvarez, Estado de Oaxaca, con domicilio en la casa marcada con el número 604-B de la avenida Juan N. Álvarez, barrio San Lorenzo de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, bajo la escritura número treinta mil novecientos veintiséis, volumen número trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del suscrito notario público número ciento cinco para el Estado de Oaxaca; documento mediante el cual los ciudadanos PATRICIA, GUSTAVO, ROSA NELLY, CARMEN, VICTORIANO, JOSÉ RAMÓN y ENRIQUE, todos de apellidos LÓPEZ HERNÁNDEZ, así como los ciudadanos MARIO LÓPEZ DIOSDADO y EMILIANO LÓPEZ CARLTON, reconocieron la validez del testamento otorgado por el de cujus, se aceptó la herencia y se le discernió a la ciudadana PATRICIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, el cargo de albacea definitivo, quien procederá a formular el inventario y avaluó respectivo.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LICENCIADO EDUARDO GARCÍA CORPUS



R-2642  
44-45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA  
DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.

**EDICTO**

DEMANDADOS: CC. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA Y DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE:

NOTIFICALO QUE POR AUTO DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 50/2017, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIA CIVIL, PROMOVIDO POR JULIAN VASQUEZ CRUZ Y ANGELA TERESA CRUZ LUSTRE, EN CONTRA USTEDES, SE LE TUVO POR PERDIDO EL DERECHO QUE TUVO PARA CONTESTAR LA DEMANDA, SE ORDENO ABRIR EL PRESENTE JUICIO A PRUEBA POR EL PLAZO DE CUARENTA DÍAS COMÚN A LAS PARTES, LOS DIEZ PRIMEROS SON PARA OFRECIMIENTO Y TREINTA RESTANTES PARA SU DESAHOGO DE PRUEBAS. PUBLIQUESE EL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CON INTERVALOS NO MENORES DE SIETE DÍAS Y POR IGUAL NÚMERO DE VECES EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, POR EL TÉRMINO DE LEY, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. RUBÉN CASTILLEJOS VILLALOBOS



R-2711  
44-45

**EDICTO**

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se convoca a los que crean con derecho de intervenir en el juicio sucesorio Intestamentario, denunciado por JOSE AGUSTIN CASAS MIJANGOS, MARIBEL DEL CARMEN CASAS HARO, RUBICELA CASAS RIVERA Y JORGE IGNACIO CASAS MIJANGOS a bienes del extinto AGUSTIN CASAS SAAVEDRA, quien fue originario, tuvo último domicilio y falleció en esta ciudad de Oaxaca de Juárez, y por ser este el lugar del juicio, los interesados comparezcan a deducir derechos hereditarios en un plazo que EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS, siguientes a la fecha de la publicación del último edicto, ante el Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, en el expediente familiar 497/2019: Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 781 del código de procedimientos civiles vigente en el estado.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a uno de octubre de dos mil diecinueve



EL ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. FELICIANO RAMÍREZ PÉREZ

R-2691  
44-45-46

**EDICTO.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE 1ª. INSTANCIA  
ZIMATLÁN DE ALV., OAX.

AL PÚBLICO EN GENERAL:-

Convóquese a postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, a verificarse en el local de audiencias que ocupa este juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, respecto de la parte alícuota que le corresponde a la demandada, del bien inmueble embargo en el presente juicio, con fecha diez de julio del año dos mil ocho; SOBRE LA FRACCIÓN DE TERRENO DEL SITIO SOLAR, UBICADO EN LA CALLE DE CORREGIDORA NÚMERO TREINTA Y SIETE, LETRA "B", DEL BARRIO DE SAN ANTONIO, DE LA SECCIÓN SEXTA DE ESTA POBLACION DE ZIMATLÁN DE ALVAREZ, OAXACA, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: ANDE DE LARGO DE NORTE A SUR TREINTA Y TRES METROS, POR AMBOS LADOS, DE ANCHO DE ORIENTE A PONIENTE POR AMBAS CABECERAS DIEZ METROS, COLINDA AL ORIENTE CON LOS MISMOS COMPRADORES ANTES FELIX CUEVAS FLOREAN Y BASILIO BUSTAMANTE JARQUIN; AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE MARIO ANTONIO, AL NORTE CON GERMAN GOMEZ Y CALLE CORREGIDORA DE POR MEDIO Y AL SUR CON FLORENCIA CUEVAS. Siendo su postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS, CERO CETAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial dado al inmueble embargado en el presente juicio, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMIRO ABRAHAM RAMOS RODRIGUEZ, endosatario en procuración de la ciudadana PAULA ROSARIO AQUINO GERONIMO, en contra de MINERVA AQUINO AMAYA ó MINERVA MIGUELINA AQUINO AMAYA, en el expediente civil número 166/2005, del índice de este juzgado, edicto que se manda a publicar por tres veces consecutivas con intervalo de nueve en nueve días, en un periódico de mayor circulación en la entidad y por dos veces en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Zimatlán de Álvarez, Oaxaca veintidós de octubre del año dos mil diecinueve.



LA ACTUARIA JUDICIAL  
LIC. ZULMA LIDIA ALLEC HERNANDEZ.

R-2717  
44-45



## EDICTO

Matías Romero Avendaño, Oaxaca, 17 de Octubre de 2015

**MANUELA HERNANDEZ SANCHEZ  
DEMANDADA**

En el Expediente Familiar número 177/2017, se dictó una Sentencia que a la letra dice: **MATÍAS ROMERO AVENDAÑO, OAXACA, CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. VISTOS** para dictar sentencia en el expediente familiar número 177/2017, relativo al juicio ordinario de **DIVORCIO NECESARIO** promovido por **MARCOS SANCHEZ GOMEZ o MARCO SANCHEZ GÓMEZ**, contra **MANUELA HERNANDEZ SANCHEZ**; y **RESULTANDO: UNICO Y CONSIDERANDO: PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO...** En mérito de lo anterior, se **SENTENCIA.- PRIMERO.-** Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio de conformidad en lo establecido en el considerando primero de esta resolución. **SEGUNDO.-** La capacidad y personalidad de las partes quedaron determinada en el considerando segundo de esta resolución. **TERCERO.-** La vía ordinaria civil en que se tramita la contienda es la correcta, de acuerdo a lo establecido en el considerando tercero de esta resolución. **CUARTO.** Por las razones expuestas en el considerando cuarto de la presente resolución, se **DECLARA la disolución del vínculo matrimonial**, celebrado entre **Marcos Sánchez Gómez y Manuela Hernández Sánchez**, ante la Oficialía Dos del Registro Civil de Raudales, malpaso, Mezcalapa, Chiapas, el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, bajo acta número 26 (veintiséis), faja 55 (cincuenta y cinco) **QUINTO.-** Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL LEGAL**, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, en términos de lo dispuesto del artículo 182 del Código Civil. Por tanto, al causar ejecutoria la presente sentencia, se ordena girar oficio al Oficial del Registro Civil aludido, para que levante el acta de divorcio correspondiente, haga las anotaciones respectivas y publique el extracto de la presente resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con el artículo 303 del Código civil. Toda vez lugar donde deba entregarse el oficio mencionado, se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código de Procedimientos Civiles, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, gírese exhorto al Juez Familiar correspondiente en Raudales Malpaso, Mezcalapa, Chiapas para que en auxilio a las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda haga entrega del oficio ordenado a su destinatario, asentando razón en autos de su entrega, hecho que sea, lo devuelva a este juzgado a la brevedad posible, seguro de reciprocidad en casos análogos. **SEXTO.-** En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, conforme al derecho fundamental de privacidad se ordena divulgar la presente suprimiendo los datos personales de los solicitantes, lo anterior de acuerdo a lo previsto en los artículos 23 y 24 fracción II de la Ley en cita. **OCTAVO.-** Se da cuenta con dos escrito del Actor **Marcos Sánchez Gómez**, recibido el veintitrés de noviembre pasado y el uno del actual, respectivamente; agréguese a los autos y visto su contenido, por lo que toca al primero téngasele revocando el domicilio que tiene señalado para oír y recibir acuerdos y notificaciones y señalando como nuevo domicilio para los mismos efectos, los estrados de este juzgado y autorizando a las persona que indica. Por lo que se refiere al segundo escrito, dígaselo que su petición ya ha sido obsequiada. **NOVENO.-** Notifíquese personalmente al actor y a la demandada por medio de edictos conforme a lo previsto en el artículo 622 del Código Procesal Civil y **Cumplase.** Así lo resolvió, firmando el Juez Familiar de este Distrito Judicial, actuando con la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe. Lo que se actúa con fundamento en el artículo 622 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

**EL EJECUTOR DEL JUZGADO  
LIC. IZANAMI GARCÍA AQUINO**





PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO FAMILIAR  
PRIMERA SECRERARIA  
E D I C T O

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 667/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ELVA MAURA VELASCO SORIANO o ELVA VELASCO DE ZARATE o MAURA ELVA VELASCO, JUANA IRAIS, MIREYA, OTONIEL, NORISELA, GLADIS ARELI, REYVEL, LIUDIMILA TODOS DE APELLIDOS ZARATE VELASCO, A BIENES DEL EXTINTO ADALBERTO ZARATE CARRIZOSA, POR SER ORIGINARIO DE MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLAN, OAXACA, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Octubre 10 de 2019.



LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
MARCELA GARCIA HERNANDEZ.

E D I C T O

R-2695  
44-45-46

AL PUBLICO EN GENERAL

CONVÓQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DENUNCIADO POR JOSE GUADALUPE ORTEGA OJEDA, A BIENES DEL EXTINTO FIDENCIO ORTEGA o FIDENCIO ORTEGA FERNÁNDEZ, QUIEN NACIÓ Y TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SAN MARTIN TILCAJETE, OCOTLÁN OAXACA, Y FALLECIÓ EN OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE. PUBLÍQUESE POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 140 / 2019. Ocotlán de Morelos, Oaxaca a veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve. -----



ATENTAMENTE.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO  
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

LICENCIADA PAOLA FRUCTUOSO SANTOS.

R-2700  
44-45-46

E D I C T O.



C. TERESA LUIS DE TOLEDO, JORGE WINKLER YESSIN NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EL ESTADO, ADRIAN PEREZ MARISCAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 EN EL ESTADO. PRESENTE.

EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/2016, RELATIVO AL JUICIO DE NULIDAD DE ESCRITURA Y ACCIÓN REIVINDICATORIA, QUE EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL PROMUEVE JUAN CARLOS GÓMEZ REMENTERIA Y MARÍA DEL ROSARIO LUIS CERQUEDA, EN CONTRA DE USTEDES, SE DICTÓ LA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, AGOSTO TRECE DEL DOS MIL DIECINUEVE. VISTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 165/2016, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA Y ACCIÓN REIVINDICATORIA, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GÓMEZ REMENTERIA Y MARÍA DEL ROSARIO LUIS CERQUEDA, RESPECTO A LA NULIDAD EN CONTRA DE MARGARITO AQUINO LÓPEZ, ESPERANZA GÓMEZ LUIS DE AQUINO, VALENTÍN TOLEDO GÓMEZ, TERESA OROZCO LUIS DE TOLEDO, PETRONA REGALADO SANTIAGO EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR FERNANDO CACHO LÓPEZ, ROCÍO DEL SAGRARIO CACHO REGALADO, JORGE WINKLER YESSIN NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 35, EN EL ESTADO, LICENCIADO ADRIÁN PÉREZ MARISCAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 EN EL ESTADO, REGISTRADOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL DISTRITO DE JUCHITÁN OAX., DELEGADO CATASTRAL CON SEDE EN JUCHITÁN, OAXACA; Y CON RELACIÓN AL JUICIO REIVINDICATORIO EN CONTRA DE MARGARITO AQUINO LÓPEZ Y ESPERANZA GÓMEZ LUIS DE AQUINO, Y, RESULTANDO: PRIMERO, SEGUNDO.- CONSIDERANDO: PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- SENTENCIA: PRIMERO.- LA COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO, PARA CONOCER Y DECIDIR DE ESTE PROCEDIMIENTO QUEDÓ ESTABLECIDO EN AUTOS. SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PROCESALES SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS. TERCERO.- LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR ES LA CORRECTA. CUARTO.- LA PARTE ACTORA, NO ACREDITO LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, RESPECTO A LA NULIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y LOS DEMANDADOS, OPUSIERON LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA REFLEJA, POR CONSIGUIENTE TAMBIÉN SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DE LA REIVINDICACIÓN DEL INMUEBLE QUE RECLAMA LA PARTE ACTORA. QUINTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS MENCIONADOS DE LAS PRESTACIONES QUE LES RECLAMO LA ACTORA, EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G). SEXTO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO Y CADA PARTE SERÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS QUE HUBIERE EROGADO. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE A LOS DEMANDADOS, TERESA OROZCO LUIS TOLEDO, JORGE WINKLER YESSIN NOTARIO PUBLICO NUMERO 35 EN EL ESTADO, ADRIÁN PÉREZ MARISCAL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 EN EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 622, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. OCTAVO.- DADO QUE NINGUNA DE LAS PARTES MOSTRO SU OPOSICIÓN A LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES AL HACERSE PÚBLICA LA SENTENCIA EJECUTORIA, SE ENTIENDE QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA Y LO SOLICITE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA NUESTRO ESTADO. NOVENO.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMA EL LICENCIADO FÉLIX HÉCTOR MARTÍNEZ GÓMEZ, JUEZ DE LO CIVIL DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA, QUIÉN ACTÚA CON LA LICENCIADA ANA LAURA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. - LO QUE NOTIFICO A USTED EN TERMINOS DEL ARTICULO 622 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, JUCHITAN OAXACA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. -----

EL ACTUARIO JUDICIAL

MTO. GILBERTO GORDILLO ARCE.

R-2663  
44-45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO SEXTO FAMILIAR.  
SEGUNDA SECRETARIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 436/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO A BIENES DEL EXTINTO PATRICIA LILIA JIMENEZ HERNANDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EN LA CASA UBICADA EN CALLE PEÑA AHUMADA NUMERO 16, INTERIOR 10, FRACCIONAMIENTO EL RETIRO, EL TULE OAXACA; CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA PRESENTE SUCESION, COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL 2019.

ACTUARIO JUDICIAL  
LIC. ALBERTO MARTINEZ MORALES  
COMISARIO DE LA JEFATURA  
DEPARTAMENTO FAMILIAR DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL DISTRITO

R-2692  
44-45-46

PODER JUDICIAL DE OAXACA  
JUZGADO 1º MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Convóquese a quienes se crean con derecho a intervenir en el presente juicio en la VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION para acreditar el DOMINIO, QUE PROMUEVE LUIS CABAÑAS HERNANDEZ y/o LUIS ARTEMIO ANGEL CABAÑAS HERNANDEZ, en el expediente numero 107/2019, Primera Secretaria de este Juzgado Primero Mixto de Huajuapán de León, Oaxaca, respecto a un terreno de sembradura de maíz de temporal ubicado en el paraje denominado CUEVA DEL COYOTE, dentro de la Jurisdicción de Mariscala de Juárez, Huajuapán de León, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- MIDE 427.41 METROS QUE SE OBTIENEN DE SEIS INFLEXIONES Y COLINDA CON NICOLAS RAMÍREZ VARGAS; AL SUR.- MIDE 290.78 METROS QUE SE OBTIENEN DE SIETE INFLEXIONES Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE TORRALBA VALLE; AL ORIENTE.- MIDE 587.74 METROS EN LÍNEA RECTA HACIENDO UNA CURVA EN MEDIO DE ESTA MEDIDA HACIA EL ORIENTE CON DIVERSAS MEDIDAS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE IRMA PEREZ GUZMAN; AL PONIENTE.- MIDE 366.13 METROS EN LINEA SEMICURVA HACIENDO VARIAS INFLEXIONES Y COLINDA POR TODO ESTE VIENTO CON BARRANCA DE LA CULEBRA, lo que hago del conocimiento al publico en general de las presentes diligencias, para que hagan valer sus derechos quienes se vean afectados con las mismas, edicto que deberá ser publicado por dos veces consecutivas de siete en siete en el periódico oficial del Estado y en el Diario de mayor circulacion en la region, Huajuapán de León, Oaxaca, a veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO  
LIC. MARÍA MACIEL RAMOS LÓPEZ.

R-2703  
44-45

JUZGADO 1º MIXTO  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Convóquese a quienes créanse con derecho a intervenir en la SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, dentro del expediente número 357/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto BERNARDINO RODRIGUEZ JIMENEZ, denunciado por VERENICE HERNÁNDEZ CRUZ Y ALEXIS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado con intervalos de siete en siete días. Huajuapán de León, Oaxaca, veintitrés de octubre del año dos mil diecinueve.

ACTUARIO JUDICIAL  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
JOSÉ MARTÍN ROJAS LÓPEZ.

R-2706  
44-45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, MEXICO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVONQUENSE A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ANDRÉS MIGUEL RAMÍREZ OJEDA, QUIEN NACIÓ EN SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN, OAXACA, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA; DENUNCIADO POR EVER VASQUEZ MOJICA, BANY Y DAVID DE APELLIDOS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR-NÚMERO 0137/2019, RADICADO EN EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA. SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA A NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL ACTUARIO JUDICIAL  
PSTE. DCHO. JULIO CESAR MERINO ROBLES.

R-2710  
44-45-46

JUZGADO 1º MIXTO  
PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE OAXACA





TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
21 DISTRITO  
Oaxaca de Juárez, Oax.

## EDICTO AGRARIO.

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 251/2016, DEL POBLADO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE LA CAL, DISTRITO DEL CENTRO, OAXACA, SE HA DICTADO UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"(...)Enseguida, atento al escrito de cuenta, y visto que no fue posible la localización y paradero de **JOSEFINA REYES VÁSQUEZ**, tal y como consta de los oficios y respuestas en donde se solicitó a diversas dependencias públicas para que informaran al respecto; por lo que ante la imposibilidad que se tiene para localizarla, conforme al numeral 173 de la Ley Agraria se ordena emplazarla mediante edictos; y con el objeto de dar el tiempo suficiente para que se practiquen las diligencias correspondientes, se señalan **DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, con la asistencia de las partes y de sus asesores jurídicos, en la sala de audiencias de este Tribunal, sito en la calle de Heliodoro Díaz Quintas número 214, en esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Luego, al ignorarse su domicilio actual de **JOSEFINA REYES VÁSQUEZ** no obstante la investigación realizada; con copia simple de la contestación de la demanda, demanda reconvenicional, escrito de aclaración presentado el siete de septiembre de dos mil diecisiete (foja 333 a 336), proveído de doce de septiembre de dos mil diecisiete (foja 339), y del presente auto, **NOTIFÍQUESE, CORRASE TRASLADO y EMPLÁCESE A JUICIO A LA DEMANDADA EN RECONVENCIÓN JOSEFINA REYES VÁSQUEZ**; en términos del artículo 173, segundo párrafo de la Ley Agraria, mediante **EDICTOS** que se publiquen por dos veces dentro de un plazo de diez días a costa de **MARCOS FORTINO FIGUEROA JIMÉNEZ**, demandado en lo principal y actor en reconvenición, mismos que serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, en las oficinas de la Presidencia Municipal de San Antonio de la Cal, Municipio de San Antonio de la Cal, Distrito del Centro, Oaxaca y en los estrados del Tribunal; haciéndole saber que **MARCOS FORTINO FIGUEROA JIMÉNEZ**, reclama entre otras prestaciones "... I).- **LA NULIDAD ABSOLUTA Y DE PLENO DERECHO de la acta de sesión de derechos de fecha veintiocho de septiembre de dos mil trece, y en donde aparece como sedente (sic) de la fracción de terreno ejidal materia de la presente controversia; II).- LA NULIDAD ABSOLUTA Y DE PLENO DERECHO, del documento al que hace referencia en su escrito inicial de demanda la parte actora y que presuntamente se trata de una acta de sesión de derechos mediante el cual adquirió la posesión la demanda de parte de su tía la señora CARMEN JOSEFINA JIMENES OGARRIO, documento con el que pretenda acreditar su derecho de posesión también la parte actora en lo principal de la fracción de terreno materia de la presente controversia. Y al que únicamente hace referencia sin exhibir la copia (sic) o el original respectivo...**"; debiendo comparecer a la audiencia con abogado que les asesore, ya sea cargo por honorarios; debiendo contestar la demanda reconvenicional conforme a sus intereses convenga a más tardar durante la celebración de la audiencia antes mencionada, **apercibiéndole** que si realiza su contestación por escrito, deberá ser ratificado oralmente el día de la audiencia, asimismo, en caso de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la parte actora; **debiendo señalar** domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en el entendido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal les surtirán efectos a través de estrados de este Tribunal, al tenor de lo dispuesto en la parte final del numeral 173 de la Ley Agraria (...) Rúbrica legibles".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 30 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

LIC. CATALINA ALFARO HERRERA  
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 21.



SECRETARÍA DE ACUERDOS  
Dto. 21 Oaxaca  
R-2721  
44-45



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TEPOSCOLULA, OAXACA.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN ANEXO AL EXPEDIENTE 031/2016, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO NICOLÁS CONZAGA MENDOZA, DENUNCIADO POR MARÍA ELADIA CORTES SÁNCHEZ, CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SEGUNDA SECCIÓN RELATIVO AL INVENTARIO Y AVALUO POR MEMORIA SIMPLE Y EXTRAJUDICIALES.

SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA, OAXACA 11 DE OCTUBRE DE 2019

LA EJECUTORA DEL JUZGADO.

PROF. DCHO. CRISTINA SANTIAGO SÁNCHEZ.

R-2666  
45-46

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

ALFREDO CASTILLO COLMENARES, Notario Público nº 25 del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 882 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que por escritura núm. 55706, volumen 756, otorgada ante mí el 25 de julio del 2019, la señora **ELVIA PACHECO PÉREZ**, inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de los extintos **MANUEL PACHECO REYES** y **MICAELA PÉREZ TELLO**, y por escritura número 56008, volumen 760, otorgada ante mí el 16 de octubre del 2019, los señores **ELVIA PACHECO PÉREZ**, **FRANCO PACHECO PÉREZ**, **FLORA PACHECO PÉREZ** e **ISAAC PACHECO PÉREZ**, reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por los autores de la sucesión, aceptaron la herencia y además la primera de los nombrados aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia. Dejando a salvo los derechos hereditarios de los señores **HUGO PACHECO PÉREZ**, **CLAUDIA PACHECO PÉREZ**, **FEDERICO PACHECO PÉREZ** y **SERVANDO PACHECO PÉREZ**.

ATENTAMENTE

Oaxaca de Juárez, 23 de octubre del 2019

EL NOTARIO PÚBLICO NÚM. 25

LIC. ALFREDO CASTILLO COLMENARES



R-2684  
45

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO,  
ZANATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA.  
EXP. NÚM.: 90/2013.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 90/2013; CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, DENTRO DE LA SEGUNDA SECCIÓN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MARIA LUISA LOPEZ VENTURA Y BERENICE PASCUAL LOPEZ, A BIENES DEL EXTINTO MANUEL ERNESTO PASCUAL FUENTES, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO DE ZANATEPEC, JUCHITÁN, OAXACA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ACTUARIA JUDICIAL

PROF. DCHO. MAYRA YESICA VERNAL ARANGO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ZANATEPEC, OAXACA.

R-2723  
45-46

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

CONVÓQUESE POSTORES PARA INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, OAXACA; A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN TERRENO RUSTICO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y OCHO, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, EN JURISDICCIÓN DE SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO OAXACA, LA CUAL MIDE Y COLINDA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS AL NORTE: MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON LA CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR: MIDE VEINTE METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CELESTINO Y SAÚL GUADALUPE GARCÍA CRUZ Y AL ORIENTE: MIDE CINCUENTA Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CELESTINO Y SAÚL GUADALUPE GARCÍA CRUZ Y AL PONIENTE: MIDE CINCUENTA METROS Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CELESTINO Y SAÚL GUADALUPE GARCÍA CRUZ, SIENDO LA POSTURA LEGAL DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO DE LA PARTE ACTORA AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 365/2015, PRIMERA SECRETARIA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSÉ ARTURO HERNÁNDEZ DÍAZ ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE INVERPREA DE OAXACA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE VICENTE ARTURO MENDOZA PÉREZ, VÍCTOR ARTURO MENDOZA PÉREZ Y PETRONA PÉREZ RODRÍGUEZ. OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA EJECUTORA DEL JUZGADO

LIC. YARETZI OLIVERA SANTIAGO



R-2731  
45-46-47



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO,
ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA.
EXP. NÚM.: 254/2019.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO TERCERO FAMILIAR.
TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DICTADOS EN EL EXPEDIENTE NUMERO 254/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR SILVANA, ALBERTO Y HEYKA DELFINA, TODOS DE APELLIDOS TORRES BOLIVAR, A BIENES DEL EXTINTO JOSE ALBERTO TORRES PASCACIO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA POBLACION DE CHAHUITES, OAXACA, Y FALLECIO EN SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO QUE EXPIRARÁ A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES, DE FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, EN EL EXPEDIENTE 254/2019, ANTE EL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. SANTO DOMINGO ZANATEPEC, JUCHITAN, OAXACA A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GERARDO GARCIA GARCIA QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL TUXTEPEC-OAXACA-LOMA BONITA, COLONIA INFONAVIT LAS LTMAS. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; Y FUE ORIGINARIO DE DOBLADERO, MUNICIPIO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 358/2019, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE TUXTEPEC, OAXACA, DENUNCIADO POR OFELIA RAMIREZ LAVARIEGA, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADO LEGAL DE LUIS GERARDO, JUAN JOSE Y CESAR AUGUSTO TODOS DE APELLIDOS GARCIA RAMIREZ, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. DCHO. MAYRA JESSICA VERNAL ARANGO



EL EJECUTOR DEL JUZGADO
LIC. MIGUEL ANGEL SOLIS VASQUEZ

R-2738
45-46-47

R-2740
45-46-47

NOTA: Este edicto deberá publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

EDICTO

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR RAMONA MARES SANCHEZ APODERADA LEGAL DE LAZARO, MIGUEL, GLORIA Y FRANCISCO DE APELLIDOS ZAGADA MARTÍNEZ. A BIENES DEL EXTINTO MARÍA MARTÍNEZ O MARÍA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ O MARÍA MARTÍNEZ DE ZAGADA O MARTHA MARTÍNEZ DE ZAGADA QUIEN FUE ORIGINARIO; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE PEDRO CASTILLO, SIN NÚMERO, POBLADO DEL JIMBAL, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 376/2019, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1395, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR BALBINA MIGURI, MARTÍNEZ APODERADA LEGAL DE FAUSTINO GREGORIO PEDRO A BIENES DEL EXTINTO MARINA PEDRO ROJAS O MARINA PEDRO GARCÍA, QUIEN FUE ORIGINARIO DE SAN JUAN COTZOCON, OAXACA; FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 190/2018, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JESUS CARRANZA, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 1896, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA. SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. MARTA MANNITA JERÓNIMO MÉNDEZ

LA ACTUARÍA JUDICIAL
LIC. MARTA MANNITA JERÓNIMO MÉNDEZ

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.
R-2739
45-46-47

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTEPEC, OAXACA.
R-2741
45-46-47



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE PINOTEPA NACIONAL, OAXACA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR.  
TUXTEPEC, OAXACA

**EDICTO.**

**E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL.

AL PUBLICO EN GENERAL:

CONVOCANSE QUIENES CREANSE CON DERECHO INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIOS Y AVALUOS, MISMOS QUE SE REALIZARAN POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES, ANEXO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL NUMERO 64/2019, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR ROSA NATALI ALBERTO PEÑA, DEMETRIO ALBERTO PEÑA Y TERESA NEEIDA PEÑA PEÑA A BIENES DEL EXTINTO LEOBARDO ALBERTO CALLEJA QUIEN NACIO EN LA VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO JUQUILA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA Y FALLECIÓ EN TLALPAN ESTADO DE MEXICO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE LEY A DEDUCIR DERECHOS. PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. En Pinotepa Nacional, Oaxaca, a 15 de Octubre del año 2019.

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA FORMACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA HEREDITARIA, POR MEMORIAS SIMPLES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DENTRO DE LA SEGUNDA SECCION, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO EPIFANIO HERNANDEZ VILLAR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY; EN EL EXPEDIENTE NUMERO 69/2018, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. CON DOMICILIO EN AVENIDA JESÚS CARRANZA, NÚMERO 1395, ESQUINA MELCHOR OCAMPO, COLONIA CENTRO, TUXTEPEC, OAXACA. A LOS CINCEZOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



LA SECRETARIA DEL JUZGADOS

LIC. XÓCHITL LETICIA MENDOZA HERNÁNDEZ

LA ACTUARIA JUDICIAL

LIC. ALI DE JAZMIN GONZALEZ MEDINA



R-2742  
45-46

R-2744  
45-46

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por DOS veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

**EDICTO.**

JUZGADO DE LO CIVIL.  
JUCHITÁN, OAXACA.  
EXPEDIENTE 144/2017.

**PUBLICACION NOTARIAL.**

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.

AL PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

CONVÓQUESE POSTORES A INTERVENIR EN DILIGENCIA DE REMATE PÚBLICA, SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, A CELEBRARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO EL BIEN INMUEBLE A REMATAR EL UBICADO EN LA SEGUNDA PRIVADA DE MISAEL NÚÑEZ ACOSTA, NÚMERO DIECIOCHO, COLONIA MAGISTERIO DEMOCRÁTICO, JUCHITÁN, OAXACA; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE (\$324,145.33) (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), CORRESPONDIENTES A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL DE \$486,218.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), VALOR PERICIAL ASIGNADO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA EN MATERIA DE AVALUO DE BIENES INMUEBLES EMITIDO EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y DOS VECES EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACIÓN UN PLAZO DE NUEVE DÍAS, JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, OCTUBRE 28 DE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número veintinueve mil trescientos noventa y siete, volumen seiscientos veintidós, del cinco de julio del dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, inscrito su primer testimonio con carácter definitivo bajo el número 372 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS), Tomo II, en el libro de la Sección Quinta (Sentencias), del Instituto de la Función Registral Registraluría Distrito de Tuxtpec, Oaxaca, el veinte de agosto del dos mil diecinueve.

Se inició el TRAMITE NOTARIAL por medio de Notario Público de la SUCESION INTESTAMENTARIA del extinto ABEL MORALES RODRIGUEZ.

A solicitud de la señora JOSEFINA OLGUIN BLANCO como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y como ALBACEA DEFINITIVO, y donde se declaró:-

01.- Se tiene por iniciado el trámite Notarial de la continuación de la sucesión testamentaria de quien en vida se llamó ABEL MORALES RODRIGUEZ.

02.- La señora JOSEFINA OLGUIN BLANCO, manifiesta que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario de la sucesión intestamentaria.

03.- La señora JOSEFINA OLGUIN BLANCO, quien es albacea definitivo de esta sucesión intestamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea definitivo.

04.- La señora JOSEFINA OLGUIN BLANCO, con el cargo de albacea definitivo de la sucesión intestamentaria manifiesta que procederá a formular inventario y avalúo de la masa hereditaria.

Se publica dos veces; cada una con siete días de diferencia.

En la ciudad de Tuxtpec, Oaxaca, el veinte de septiembre del dos mil diecinueve.

ACTUARIA JUDICIAL.  
LIC. IRMA SILVA GARCÍA.



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.  
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.  
Teléf. 287-37-5-06-36, 87-6-79-23 y 27-5-75-27.  
Tuxtpec, Oaxaca. C.P. 66300  
notariashco76@hotmail.com

R-2743  
45-46

R-2752  
45-46



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

2019, "AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
JUZGADO CIVIL DE ETLA, OAXACA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 697/2015.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JUDITH HERNÁNDEZ GODÍNEZ Y GABRIEL HERNÁNDEZ TREJO O GABRIEL HERNÁNDEZ O JAVIER HERNÁNDEZ O GABRIEL HERNÁNDEZ LEÓN O GABRIEL HERNÁNDEZ, A BIENES DEL EXTINTO (A) MARÍA VICTORIA GODÍNEZ O VICTORIA GODÍNEZ O VICTORIA GODÍNEZ DE HERNÁNDEZ O MARÍA VICTORIA GODÍNEZ DE HERNÁNDEZ O MARÍA VICTORIA GODÍNEZ DE HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ TREJO O MARÍA VICTORIA GODÍNEZ DE HERNÁNDEZ O MARÍA VICTORIA GODÍNEZ MIJANGOS, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NUMERO 762/2016, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TODA VEZ QUE EN DICHO EXPEDIENTE SE FORMO LA SEGUNDA SECCIÓN DENOMINADA DE INVENTARIO Y AVALUO, MISMO QUE DEBERÁ DE PÚBLICAR POR DOS VECES CONSECUTIVAS, CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 799, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 04 de noviembre del 2019.



ACTUARIO JUDICIAL

LIC. FRANCISCO GÓTEGA GUTIÉRREZ

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR
DEL CENTRO

R-2750
45-46

PUBLICACION NOTARIAL.

Conforme a lo que establece la fracción dos del artículo ochocientos ochenta y dos Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Oaxaca.-----

SE DA A CONOCER:

En la escritura pública número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, volumen quinientos noventa y cuatro, de fecha veintinueve de mayo del dos mil dieciocho, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, inscrito su primer testimonio con carácter definitivo bajo el número 311 (TRESCIENTOS ONCE), Tomo II, en el Libro de la Sección Quinta (Sentencias), del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tuxtpec, Oaxaca, en fecha 30 de julio del dos mil dieciocho.-----

Se inició el TRAMITE NOTARIAL por medio de Notario Público de la SUCESION TESTAMENTARIA del extinto GONZALO ANTONIO JIMENEZ.-----

A solicitud de la señora JUANA FERRER BAUTISTA como UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y como ALBACEA Y EJECUTOR, y donde se declaró:-----

01.- Se tiene por iniciado el trámite Notarial de la continuación de la sucesión testamentaria de quien en vida se llamó GONZALO ANTONIO JIMENEZ.-----

02.- La señora JUANA FERRER BAUTISTA, manifiesta que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario de la sucesión testamentaria.-----

03.- La señora JUANA FERRER BAUTISTA, quien es albacea y ejecutor de esta sucesión testamentaria, manifiesta que acepta continuar con el cargo de Albacea y ejecutor.-----

04.- La señora JUANA FERRER BAUTISTA, con el cargo de albacea y ejecutor de la sucesión testamentaria manifiesta que procederá a formular inventario y avalúo de la masa hereditaria.-----

Se publica dos veces: cada una con siete días de diferencia.-----

En la ciudad de Tuxtpec, Oaxaca, el cuatro de noviembre del dos mil diecinueve.-----



ATENTAMENTE

LIC. HORACIO OROZCO ORTIZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS.
Calle Ignacio Allende No. 211, Col. Centro.
Teléf. 287-815-06-36, 87-5-75-93 y 87-8-75-27.
Tuxtpec, Oaxaca, C.P. 66300
notariasho76@hotmail.com

R-2753
45-46

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE CONVOCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO PARA INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN INVENTARIOS Y AVALÚOS, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO FLORENTINO AURELIANO SANTIAGO VÁZQUEZ, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ETLA, OAXACA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 799 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. EN LA VILLA DE ETLA, OAXACA, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO BIENO ES LA PAZ."
A ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL JUZGADO.



LIC. MARÍA ANGÉLICA LOPEZ MARTÍNEZ

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-2758
45-46

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA. JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO GUILLERMO MEZA REGALADO, QUIEN FUE ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, Y FALLECIO EL DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO; DENUNCIADO POR ADELITA MARTÍNEZ RASGADO; PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 445/2019, RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



EL EJECUTOR DEL JUZGADO.

DICHO. ROMÁN MISRAEL MUÑOZ PÉREZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE OAXACA

R-2760
45-46-47



PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
E D I C T O

EDICTO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO DE LO CIVIL.  
JUCHITAN, OAXACA.  
EXPEDIENTE: 070/2018.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DE INTERVENIR EN JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR JOSÉ RAÚL MORENO SOLIS por su propio derecho y en representación de ROBERTO ARTURO MORENO SOLIS A BIENES DE LA EXTINTA SYLVIA ANGELINA MORENO SOLIS, QUIEN FUE ORIGINARIA, FALLECIÓ Y TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA; PARA QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, EN EL EXPEDIENTE FAMILIAR NÚMERO 484/2019, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, OAXACA, DE JUÁREZ OAXACA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ---



LA EJECUTORA DEL JUZGADO.  
LIC. FLORIBEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



R-2769  
45-46-47

PODER JUDICIAL DEL ESTADO.  
JUZGADO MIXTO 2º. INST  
EXP. FAM. NUM. 417/2019.

EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

CONVOCASE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO EVARISTO MENDOZA TAPIA, QUIEN FUE ORIGINARIO, VIVIO, TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO Y MURIO EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL OAXACA, DENUNCIADO POR EZEQUIEL MENDOZA, DEBIENDOSE PUBLICAR POR TRES VECES CONSECUTIVAS CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DIAS, EN PERIODICO OFICIAL, DEDUZCAN SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, DENTRO EXPEDIENTE FAMILIAR 417/2019. --- EN SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. ---



EJECUTORA JUDICIAL.  
LIC. ESTER DOMÍNGUEZ HERRERA.

PODER JUDICIAL OAXACA

R-2773  
45-46-47

DE OAXACA  
JUSTO LÓPEZ ANDRÉS Y REGISTRADOR  
DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN, OAXACA.  
(DEMANDADOS REBELDES)  
PRESENTES.

EN EL EXPEDIENTE 070/2018, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2017, PROMOVIDO POR ANA BERTA LÓPEZ PINEDA, LUIS ANTONIO FUENTES B. O LUIS ANTONIO FUENTES BENÍTEZ Y URIEL TOLEDO GUZMÁN EN CONTRA DE JORGE LUIS FUENTES LÓPEZ, FERNANDO TOLEDO FUENTES, MARÍA DE LOURDES RÍOS CLÍMACO, PEDRO ORDAZ FUENTES, JUSTO LÓPEZ ANDRÉS, PEDRO PABLO DEHESA CASTILLEJOS, MIGUEL ÁNGEL TOLEDO RÍOS, CELESTINO TOLEDO NIVÓN, NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 EN EL ESTADO LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTÍNEZ CARBALLIDO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO HOY, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN OAXACA, Y DE RECONVENCIÓN RESPECTO A LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL 2017, PROMOVIDO POR JORGE LUIS FUENTES LÓPEZ, FERNANDO TOLEDO FUENTES, PEDRO PABLO DEHESA CASTILLEJOS, MIGUEL ÁNGEL TOLEDO RÍOS Y CELESTINO TOLEDO NIVÓN, EN CONTRA DE ANA BERTA LÓPEZ PINEDA, LUIS ANTONIO FUENTES B. O LUIS ANTONIO FUENTES BENÍTEZ, Y URIEL TOLEDO GUZMÁN, ---

SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE: ---  
JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, OCTUBRE ONCE DEL DOS MIL DIECINUEVE. ---

VISTOS, PARA DICTAR SENTENCIA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 070/2018 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2017, PROMOVIDO POR ANA BERTA LÓPEZ PINEDA, LUIS ANTONIO FUENTES B. O LUIS ANTONIO FUENTES BENÍTEZ Y URIEL TOLEDO GUZMÁN EN CONTRA DE JORGE LUIS FUENTES LÓPEZ, FERNANDO TOLEDO FUENTES, MARÍA DE LOURDES RÍOS CLÍMACO, PEDRO ORDAZ FUENTES, JUSTO LÓPEZ ANDRÉS, PEDRO PABLO DEHESA CASTILLEJOS, MIGUEL ÁNGEL TOLEDO RÍOS, CELESTINO TOLEDO NIVÓN, NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41 EN EL ESTADO LICENCIADA MARÍA DE LA LUZ EMELIA MARTÍNEZ CARBALLIDO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO HOY, REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHITÁN OAXACA, Y DE RECONVENCIÓN RESPECTO A LA NULIDAD ABSOLUTA DEL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL 2017, PROMOVIDO POR JORGE LUIS FUENTES LÓPEZ, FERNANDO TOLEDO FUENTES, PEDRO PABLO DEHESA CASTILLEJOS, MIGUEL ÁNGEL TOLEDO RÍOS Y CELESTINO TOLEDO NIVÓN, EN CONTRA DE ANA BERTA LÓPEZ PINEDA, LUIS ANTONIO FUENTES B. O LUIS ANTONIO FUENTES BENÍTEZ, Y URIEL TOLEDO GUZMÁN, Y, ---

RESULTANDO: ---

PRIMERO. ---

CONSIDERANDO. ---

PRIMERO. --- SEGUNDO. --- TERCERO. --- CUARTO. ---

SENTENCIA. ---

PRIMERO.- LA COMPETENCIA DE ÉSTE JUZGADO PARA CONOCER Y DECIDIR DE ÉSTE PROCEDIMIENTO QUEDÓ ESTABLECIDO EN AUTOS. ---

SEGUNDO.- LA CAPACIDAD DE LAS PARTES PROCESALES SE ENCUENTRA ACREDITADA EN AUTOS. ---

TERCERO.- LA VÍA ELEGIDA POR LOS ACTORES ES LA CORRECTA. ---

CUARTO.- LA ACTORTES HAN ACREDITADO LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN Y LOS DEMANDADOS NO ACREDITARON SUS EXCEPCIONES, COMO CONSECUENCIA; ---

QUINTO.- SE DECLARA LA NULIDAD DE ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO CON FECHA



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA SECRETARÍA.**

**EDICTO**

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 475/2019 PRIMERA SECRETARÍA, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR IRMA ARCELIA CARRASCO CRUZ A BIENES DEL EXTINTO BENJAMIN CARRASCO MENDEZ o BENJAMIN CARRASCO o JUAN BENJAMIN MENDEZ, QUIEN FUE ORIGINARIO DE LA POBLACION DE GUADALUPE ETLA, OAXACA, TUVO SU ULTIMO LA CALLE VALERIO TRUJANO NUMERO MIL TRESCIENOS DIEZ, COLONIA SAN JUANITO, SAN JUAN CHAPULTEPEC, OAXACA, Y FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y POR SER ESTA CIUDAD DE OAXACA EL LUGAR DEL JUICIO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DENOMINADA "SUCESSION" PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN PLAZO QUE EXPIRARA A LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DE LA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, ANTE EL JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 781 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A DOS DE OCTUBRE DEL 2019

SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. ROSABELA LORENZA OSORIO GÓMEZ.

R-2502  
43-44-45



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68, 79 FRACCIÓN XXVIII, 80 FRACCIÓNES I, II Y 126 FRACCIÓN VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 10, 70, 10 FRACCIÓN VI, 11 FRACCIÓN II, 14 FRACCIÓN IV Y X, 21 SEGUNDO PÁRRAFO, 22, 30, 37 TERCER PÁRRAFO, 47, 48 QUINTO Y SEXTO PÁRRAFO, 50, 52, 54 AL 58 Y DEL 75 AL 79 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 30, 10, 16 Y 18, DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR; 10, 20, 30, 40 FRACCIÓN I, 50, 70, 12 FRACCIÓN II, VII, VIII, Y IX, 13 FRACCIÓN III, 20 FRACCIÓN I, II, III, IV, X Y XI, 23, 25 FRACCIÓN IV, 40, 42, 43, 58, 61, 66, 69 AL 73, 91, 93 AL 98 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ACUERDO NÚMERO 243 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS; ACUERDO 279 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR; 33 FRACCIÓN IV, XIII Y 53, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A FAVOR DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EL 28 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A FAVOR DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA LA FIRMA DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES Y PARA VALIDAR TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN NORMAL Y PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES, ASÍ COMO, PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN EL ESTADO, PUBLICADO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO.- QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO, LA PERSONERÍA DE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, CONSTITUIDA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y DOS EN EL ESTADO, CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO NOVECIENTOS VEINTICINCO, VOLUMEN NÚMERO CATORCE, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE JUCHITÁN, OAXACA, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON EL CARÁCTER DE DEFINITIVO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 204, DEL TOMO NÚMERO II, DE LA SECCIÓN CUARTA "ASOCIACIÓN CIVIL"; SOLICITÓ AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO, QUE SE IMPARTE EN EL PLANTEL-EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO

NÚMERO 75, PRIMERA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.

SEGUNDO.- QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 20208101023 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, SE AUTORIZÓ A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, LA DENOMINACIÓN DE COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, AL PLANTEL EDUCATIVO.

TERCERO.- QUE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, CON EL OFICIO NÚMERO ST.COEPE/323/2014, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, COMUNICÓ LA OPINIÓN DE PERTINENCIA A LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO.

CUARTO.- QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CON EL OFICIO NÚMERO CG/DIR.E.S./1147/2018 DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y EL OFICIO NÚMERO CG/DIR.E.S./1148/2018, DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DICTAMINÓ LA PROCEDENCIA DEL TRÁMITE ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO.

QUINTO.- QUE DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADA AL INMUEBLE, ORDENADA POR EL DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON FECHA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE VERIFICARON LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, DE SEGURIDAD Y PEDAGÓGICAS DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN II DEL DECRETO-NÚMERO 1937, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LA OCUPACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE SE ACREDITA MEDIANTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON RATIFICACIÓN DE FIRMAS ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE EN EL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE, VIGENTE POR DIEZ AÑOS FORZOSOS CONTANDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 Y VENCENDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 75, PRIMERA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000.

SEXTO.- QUE, LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE HA COMPROMETIDO A:

I.- CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN V Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 126 FRACCIÓN V Y VI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN SU SOLICITUD.

II.- AJUSTAR SUS ACTIVIDADES Y LAS DE SU PERSONAL A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 70, 80 Y 55 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 50 Y 70 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

III.- APLICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO, AUTORIZADO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 70 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

IV.- APEGARSE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL ESTABLECIMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE SEGURIDAD ESCOLAR, EN LAS ESCUELAS DEL SECTOR EDUCATIVO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

V.- QUE EL PLANTEL EDUCATIVO CUENTE, EN CADA INICIO DE SEMESTRE, CON EQUIPO Y MATERIAL DIDÁCTICO NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 FRACCIÓN III DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 70 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SÉPTIMO.- QUE EL PERSONAL DIRECTIVO Y ACADÉMICO DEL PLANTEL EDUCATIVO, CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN I DEL ACUERDO NÚMERO 279 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, Y ARTÍCULO 15 DEL ACUERDO NÚMERO 243 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, Y DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO DE SU PREPARACIÓN PROFESIONAL.

OCTAVO.- QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE HA OBLIGADO A:

I.- SOLICITAR PREVIAMENTE EL ACUERDO RESPECTIVO A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO DE OAXACA, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS EN EL TITULAR DEL ACUERDO, DOMICILIO, LA DENOMINACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, A LOS OBJETIVOS GENERALES, AL PERFIL



DEL EGRESADO O LA MODALIDAD EDUCATIVA; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 243, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 279, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.

II.- PROPORCIONAR BECAS CONSISTENTES EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y DE COLEGIATURAS ESTABLECIDAS, EN UN PORCENTAJE MÍNIMO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO.

III.- EN CASO DE QUE DETERMINE NO CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEBERÁ SOLICITAR EL RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, ASÍ COMO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, TÍTULOS Y CONSTANCIAS DE QUE NO QUEDARON PERÍODOS INCONCLUSOS, NI RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO LOS EXPEDIENTES.

NOVENO.- QUE, LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PODRÁ REALIZAR CAMBIOS RESPECTO DEL PLANTEL EDUCATIVO CUANDO SE RELACIONEN CON LOS HORARIOS, TURNOS DE TRABAJO, ALUMNADO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, CAMBIO DE DIRECTOR, DOMICILIO, MODALIDAD; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 243, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 25 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 279, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.

DÉCIMO.- QUE, ES PROPÓSITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, FOMENTAR E INCREMENTAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE LA SOCIEDAD REQUIERE; PARA LOGRARLO, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA APOYA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARTICULARES, PROPORCIONANDO MAYOR ATENCIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO.

DÉCIMO PRIMERO.- QUE EL EXPEDIENTE ACADÉMICO HA SIDO REVISADO Y APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SERÁ ACTUALIZADO CADA CINCO AÑOS.

DÉCIMO SEGUNDO.- QUE EL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 20 DE JULIO DE 2015, QUE REFORMA EL DECRETO NÚMERO 2 QUE CREA AL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO LA TRANSFERENCIA DE LOS ASUNTOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SU TRÁMITE Y ATENCIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES PROCEDENTE DICTAR EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO NÚMERO 2020ES6131980

PRIMERO.- SE OTORGA A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO, QUE SE IMPARTE EN EL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 75, PRIMERA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 70000. EN NINGÚN CASO, PODRÁ IMPARTIR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, EN UN DOMICILIO DISTINTO AL AUTORIZADO.

SEGUNDO.- POR EL PRESENTE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUEDA OBLIGADO A:

I.- CUMPLIR CON LOS FINES Y OBJETIVOS EDUCATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIÓN V Y VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 70 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, 50 Y 70 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LOS ACUERDOS NÚMEROS 243 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y 279 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN LA MATERIA, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO.

II.- APLICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO, APROBADOS POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN LOS TÉRMINOS QUE LE FUE AUTORIZADO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR CIENCIA Y

TECNOLOGÍA Y SUJETARSE A LAS REVISIONES SISTEMÁTICAS QUE REALICE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA MANTENERLOS PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS, ASÍ COMO CONTAR CON LA BIBLIOGRAFÍA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE, COMO LO INDICA EL ACUERDO NÚMERO 279 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, ACTUALIZARLA E INCREMENTARLA EN PROPORCIÓN DE LA MATRÍCULA EXISTENTE.

III.- PROPORCIONAR BECAS CONSISTENTES EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y DE COLEGIATURAS ESTABLECIDAS, EN UN PORCENTAJE MÍNIMO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS EN LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO III DEL CAPÍTULO VII DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 279 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.

IV.- PERMITIR LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ORDENE Y REALICE, ASÍ COMO CUMPLIR EN EL PLAZO QUE SE LE SEÑALE, CUALQUIER REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

V.- OBTENER PREVIAMENTE EL ACUERDO RESPECTIVO DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA VIGENTE EN OAXACA, CUANDO SE REALICEN CAMBIOS EN EL TITULAR DEL ACUERDO, DOMICILIO, LA DENOMINACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, A LOS OBJETIVOS GENERALES, AL PERFIL DEL EGRESADO O LA MODALIDAD EDUCATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 243, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y EN LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 279, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.

VI.- PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PODRÁ REALIZAR CAMBIOS RESPECTO DEL PLANTEL EDUCATIVO CUANDO SE RELACIONEN CON LOS HORARIOS, TURNOS DE TRABAJO, ALUMNADO, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 243, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS Y EN LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 25 DEL ACUERDO SECRETARIAL NÚMERO 279, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR.

VII.- MENCIONAR EN LA DOCUMENTACIÓN QUE EXPIDA Y EN LA PUBLICIDAD QUE REALICE, UNA LEYENDA QUE INDIQUE SU CALIDAD DE INCORPORADA, EL NÚMERO DEL ACUERDO, FECHA, DOMICILIO Y AUTORIDAD QUE OTORGA EL PRESENTE ACUERDO.

VIII.- OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y LICENCIAS QUE PROCEDAN DEBIDAMENTE VIGENTES ANUALMENTE CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, POR CONSIDERAR QUE EL PRESENTE ACUERDO ES PARA EFECTOS EMINENTEMENTE EDUCATIVOS.

IX.- IMPARTIR ININTERRUMPIDAMENTE EL SERVICIO EDUCATIVO, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESCOLAR APLICABLE SALVO QUE, POR MOTIVO JUSTIFICADO, O NO EXISTAN INSCRIPCIONES O REINSCRIPCIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES CICLOS ESCOLARES CONSECUTIVOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

X.- EN CASO DE QUE DETERMINE NO CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, DEBERÁ SOLICITAR EL RETIRO DEL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, ASÍ COMO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, TÍTULOS, CERTIFICADOS Y CONSTANCIA DE QUE NO QUEDARON PERÍODOS INCONCLUSOS, NI RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN ESCOLAR.

XI.- CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN CUANTO A QUE POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CONDICIONARSE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LOS ALUMNOS Y DEBERÁ EXPEDIR LOS CERTIFICADOS Y TÍTULOS A QUIEN HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS.

XII.- REGISTRAR ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLAR, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 40 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

XIII.- ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE REGISTRAR LOS TÍTULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS, QUE EMITA EL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA A FAVOR DE LOS ALUMNOS, RESPECTO DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO QUE SE LE AUTORIZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

XIV.- SE EXHORTA A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A REQUISITAR Y PROPORCIONAR AL INICIO Y FIN DE CADA CICLO ESCOLAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN FORMATOS 911 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A FIN DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE TODOS LOS



TERCERO.- POR CUALQUIER DAÑO O MODIFICACIÓN QUE SUFRA EL INMUEBLE QUE OCUPA EL PLANTEL EN SU ESTRUCTURA, CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SERÁ RESPONSABLE DE QUE LAS REPARACIONES O MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE EFECTÚEN, CUMPLAN CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, POR LO QUE DEBERÁ PROPORCIONAR A ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA, LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL, EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LAS MODIFICACIONES O DAÑOS OCURRIDOS.

CUARTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CONCEDIDO, NO IMPLICA NI OBLIGA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A OTORGAR SUBSIDIO, NI APOYO ECONÓMICO, AL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA Y POR CONSIGUIENTE A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO PODRÁ RETIRARSE CUANDO DE INCURRIRSE EN ALGUNA DE LAS INFRACCIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y 93 Y 94 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LA AUTORIDAD EDUCATIVA RESOLVERÁ CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS ENMARCADOS EN LAS LEYES REFERIDAS.

SEXTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN EL PRESENTE ACUERDO, ES INTRANSFERIBLE, TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2013-2014 Y SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, IMPARTA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, SE APEGUEN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLA ANUALMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE SU PROGRAMA INTERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR, SUPERVISADO Y AUTORIZADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SUBSISTIRÁ EN TANTO QUE LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, MANTENGA ACTUALIZADO TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES, CONSTANCIAS Y LICENCIAS NECESARIAS, EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES RELACIONADOS CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.

TERCERO.- QUE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS REFERENTES AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, POSTERIORES AL PRESENTE ACUERDO SERÁN DETERMINADOS Y FUNDAMENTADOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ACUERDOS 17/11/17 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, VIGENTE EN EL ESTADO Y 18/11/18 POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE CONCEPTUALIZAN Y DEFINEN LOS NIVELES, MODALIDADES Y OPCIONES EDUCATIVAS DEL TIPO SUPERIOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA MARTES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

QUINTO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. HÉCTOR ANUAR MAJUD MAJUD  
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ



COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
LIC. MANUEL FRANCISCO MÁRQUEZ MARRERO  
COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO SUPERIOR, NÚMERO 20/SEP/13/189, OTORGADO A LUCES DE SABIDURÍA EDUCATIVA, SOCIEDAD CIVIL, DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN SEMESTRAL, TURNO MATUTINO Y VESPERTINO, ALUMNADO MIXTO QUE SE IMPARTE EN EL PLANTEL EDUCATIVO DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y DE ESPECIALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 75, PRIMERA SECCIÓN, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 7000.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.